

**Visita *in situ* a Huerto Urbano  
Parque Familiar Recreativo Canequin  
Lago Canequin S/N Esq. Con Lago Colhie  
Col. Argentina Antigua  
Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11270**

**Martes 18 de septiembre 2018  
10:00-12:00 horas**

**Espacio de Participación: Derecho a la alimentación  
Capítulo 07 del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (PDHCDMX)**

## **Introducción**

La Ley de Huertos Urbanos, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 27 de octubre de 2016<sup>1</sup>, tiene por objeto establecer los conceptos, principios, procedimientos y herramientas para la formulación de políticas públicas orientadas en la mitigación ambiental y seguridad alimentaria a través de la creación, mantenimiento y explotación de huertos urbanos.

El artículo 3 de esta Ley señala que la aplicación de la misma corresponde a:

- I. Secretaría de Medio Ambiente;
- II. Secretaría de Desarrollo Social;
- III. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo;
- IV. Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades;
- V. Órganos Político Administrativos.

Esta ley, en su Artículo 4 entiende como huertos urbanos:

Es todo aquel espacio que se encuentra en el territorio urbano destinado al cultivo y producción de alimentos, el cual se puede llevar a cabo tanto en tierra firme o en espacios que se encuentran en el territorio urbano destinado al cultivo y producción de alimentos, el cual se puede llevar a cabo tanto en tierra firme o en espacios alternativos como recipientes, materiales de reciclaje, esquineros, entre otros. Se puede realizar en viviendas, pequeñas parcelas, patios, techos, jardines terrazas, balcones, espacios subutilizados y recuperados, tanto en espacios públicos como en privados, para el cultivo de hortalizas, verduras y frutas escala doméstica, para el auto consumo y en los casos donde sea factible, para la venta de excedentes.

Entre los principios rectores que emanan de esta ley están: el fomento de la participación ciudadana en el cuidado al medio ambiente y el desarrollo sostenible agroalimentario, así como promover la alimentación sana y cambios de

---

<sup>1</sup> <http://www.aldf.gob.mx/archivo-2f67938c69ef3a4c7270705a3522b187.pdf>

hábitos más saludables, evitando el consumo de alimentos transgénico; contribuir a aumentar la oferta de actividades recreativas y de sano esparcimiento para adultos mayores y reforzar la idea de comunidad, fomentando la convivencia y la solidaridad.

### **Acuerdos en el Espacio de Participación**

La visita a este huerto se desprende del acuerdo número cuatro de la Cuarta sesión ordinaria del Espacio de Participación sobre Derecho a la Alimentación, realizada el 04 de diciembre de 2017: “Cuarto. Se programará en febrero de 2018 dos visitas *in situ*, a alguna escuela donde se realice el Programa SaludArte y a un huerto urbano de la Delegación Miguel Hidalgo”.

El 22 de marzo de este año, en cumplimiento a este acuerdo, junto con enlaces de la Secretaría de Educación (SEDU) y en el marco de la estrategia 117, las y los integrantes del Espacio visitamos la Escuela Primaria “Rafael Ramos Pedrueza”<sup>2</sup>, para monitorear la aplicación del programa SaludArte.

En el contexto de esta misma estrategia que señala “Fortalecer una cultura de la alimentación adecuada mediante la difusión masiva, que incluya los beneficios de la alimentación tradicional mexicana” se desprende la meta 117.1. “Campañas mediante dípticos, folletos y anuncios sobre una cultura de alimentación adecuada, que incluya los beneficios de la alimentación tradicional mexicana”.

Respecto de esta estrategia, la Delegación Miguel Hidalgo ha reportado actividades para el primer semestre 2018 en el cuestionario SIIMPLE que coadyuvan a la implementación de la estrategia 117: “Talleres de agricultura urbana dirigidos a niños, niñas, jóvenes y adultos mayores, tanto en escuelas como en los huertos delegacionales y en jornadas de salud”. Como documento probatorio se adjunta la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, publicada el 22 de marzo de 2018, a través de la cual se dan a conocer los requisitos para poder acceder a mesas de cultivo encaminadas a promover la agricultura urbana o la horticultura para la generación de alimentos.

La finalidad de la visita es realizar un recorrido para conocer cómo funciona el huerto urbano, qué servicios presta y monitorear participativamente qué relación tiene con el derecho a la alimentación y sus componentes (accesibilidad, adecuación, disponibilidad, inocuidad, pertinencia cultural), así como a la consecución de la seguridad alimentaria.

Asimismo, será relevante observar cómo la actividad desarrollada por esta delegación, tiene relación con otros derechos como al medio ambiente sano.

### **Parque y Huerto Caneguin**

---

<sup>2</sup> Localizada en Calle Doctor Barragán núm. 226, Col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc.

Se nos da la bienvenida desde la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social (Juan Pablo Gutiérrez) y desde la JUD de Huertos Urbanos (Ricardo Robles Ramos).

“El Parque Caneguin está ubicado en Lago Caneguin 130, colonia Argentina. Tiene cinco áreas de juegos, kiosco, gimnasio, plaza de descanso, triciclopista, circuito para caminata y trote atlético, salón de usos múltiples, áreas administrativas y estacionamiento”.<sup>3</sup>

Confirmar: “Este parque tiene la característica de ser sustentable, ya que tiene una red subterránea de captación de aguas pluviales de 400 metros; 23 luminarias de LED de bajo consumo alimentadas por celdas solares; cisterna de 120 metros cúbicos para riego con agua pluvial y agua tratada; además de vegetación de bajo requerimiento de riego”.<sup>4</sup>

Entre los antecedentes de la creación del parque, se señala que el predio era un estacionamiento de los autobuses de la extinta Ruta 100 y que como resultado de la lucha vecinal, ya que se tenía pensado donar el predio a inmobiliarias para la construcción de un complejo habitacional y ocuparon el terreno

El Parque Caneguin, localizado en la Colonia Argentina de la Delegación Miguel Hidalgo, tiene “una superficie de casi 10 mil metros cuadrados y en su interior hay un Centro de Desarrollo Infantil (Cendi) construido en un espacio de 453 metros cuadrados y cuenta con varias aulas de enseñanza, comedor, cocina, sanitario para niñas y niños, área administrativa y recepción”.<sup>5</sup> El parque fue inaugurado por Demetrio Sodi en 2011 cuando era Jefe Delegacional (2009-2012) aunque durante la gestión de Gabriela Cuevas fue que se realizó la adaptación del Espacio. Durante la gestión de Xóchitl Gálvez fue que se creó la Jefatura de Unidad Departamental en Huertos Urbanos.

“Este parque tiene la característica de ser sustentable, ya que tiene una red subterránea de captación de aguas pluviales de 400 metros; 23 luminarias de LED de bajo consumo alimentadas por celdas solares; cisterna de 120 metros cúbicos para riego con agua pluvial y agua tratada; además de vegetación de bajo requerimiento de riego”.<sup>6</sup>

En la delegación Miguel Hidalgo hay tres huertos: Parque Lincoln, Parque Caneguin y Universidad de Vida.

---

<sup>3</sup> Tomado de <http://ciudadanosenred.com.mx/abre-sus-puertas-el-nuevo-parque-caneguin-de-la-colonia-argentina/>

<sup>4</sup> *Ibid.*

<sup>5</sup> *Ibid.*

<sup>6</sup> *Ibid.*

<p align="center"><b>Cédula de observación</b>  <b>Visita <i>in situ</i> a Huerto Urbano</b>  <b>Parque Familiar Recreativo Canequin, Lago Canequin S/N Esq. Con Lago Colhie</b>  <b>col. Argentina Antigua, Delegación Miguel Hidalgo, C.P.11270</b></p> <p align="center"><b>18 de septiembre 2018, 10:00-12:00 horas</b>  <b>Espacio de Participación: Derecho a la alimentación</b>  <b>Capítulo 07 del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (PDHCDMX)</b></p>	
Categorías	Notas
1. Actores involucrados y fomento de la participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> <li>• JUD de Huertos Urbanos</li> <li>• Bióloga</li> <li>• Química de alimentos</li> <li>• Personas externas al huerto que son voluntarias en el cuidado de las hortalizas y que al momento de la cosecha pueden llevar a sus casas para el autoconsumo. Principalmente colaboran personas mayores y niñas y niños.</li> </ul> <p>La cosecha del huerto se entrega a la comunidad. Hace un mes se entregó la primera cosecha de lechugas, coles y coliflores.</p>
2. Características del huerto (dimensiones, alimentos y plantas que se siembran, insumos)	<p>El huerto lleva 3 meses en operación y en él se cultivan hortalizas para autoconsumo, flores de ornato (jardín de begonias), plantas aromáticas y medicinales asociadas a procesos tradicionales de curación. Las plantas aromáticas se siembran en el jardín aromático medicinal contenido en huacales.</p> <p>Camas de cultivo</p> <p>En el huerto hay mesas de cultivo divididas en cuadrantes y que contienen tierra, hoja seca y lombricomposta. Las dimensiones de las mesas de cultivo son apropiadas para las personas mayores. También se tienen áreas de germinación y de hidroponía donde se cultivan lechugas con raíz flotante. Este cultivo se realiza en placas de unicel con relleno de almohada y la raíz está sumergida en agua. En este cultivo no debe entrar la luz.</p>

	<p>En el cuidado del huerto no se emplean productos químicos. Como método de cultivo se emplea la rotación para no agotar a la tierra.</p> <p>En el huerto se cultivan árboles de aguacate, maracuyá y ciruelo.</p>
3. Relación con los componentes al derecho a la alimentación (disponibilidad, accesibilidad, adecuación, inocuidad, pertinencia cultural), seguridad alimentaria.	<p>La actividad del huerto promueve el cultivo de alimentos para el autoconsumo.</p> <p>No se mencionaron por parte de la bióloga ni por la química de alimentos</p>
4. Requisitos para instalar un huerto urbano	<p>Las personas que cuidan en huerto promueven que las personas que dispongan de espacio en sus hogares puedan sembrar hierbas en huacales.</p> <p>Asimismo, la delegación brinda facilidades para otorgar camas de cultivo a unidades familiares que lo soliciten.</p> <p>Ver si hay reglas de operación para solicitar el apoyo</p>
5. Impacto del huerto	<p>El huerto repercute en el bienestar de las personas que acuden a él pues tienen contacto directo con la naturaleza y se fomenta el cultivo de alimentos para el autoconsumo.</p>
6. Relación con otros derechos	<p>Agua</p> <p>Medio ambiente sano</p>